

AL EXCMO. MINISTRO DE INTERIOR

D. ELIKIA MBOTE con nacionalidad de República Democrática del Congo, nacido en Goma, R. D. Congo, el 27 de enero de 1976 y residente en la actualidad en un piso de acogida de la Comisión de Ayuda al Refugiado, situado en la C/ Cristo, nº 9B – 5º., en Bilbao.

DICE:

Que, por medio del presente escrito y al amparo de lo previsto en el **Art. 1 de la Ley 5/1984 reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado**, parcialmente modificada por la **Ley 9/94, de 19 de Mayo**, y cumpliendo los requisitos previstos en el **R.D. 203/1995** en cuanto al Reglamento de su aplicación, solicito **ASILO EN ESPAÑA**, previo reconocimiento de mi condición de Refugiado, por cumplir los requisitos legalmente exigibles conforme a lo previsto en la **Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 28 de julio de 1951 y el Protocolo Adicional de New York de 31 de enero de 1967**.

Todo ello en base a los siguientes hechos y consideraciones legales:

HECHOS

PRIMERO.-

Mi nombre es Elikia Mbote. Nací el 27 de enero de 1976 en Goma (República Democrática de Congo). Estoy licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad de Kinshasa. Trabajaba como funcionario en las Oficinas del Registro Civil en Kinshasa, lo que me permitía, dentro de las circunstancias de mi país, llevar una vida digna y acomodada.

Residía, junto a mi mujer, Marie Mangai, en Avenue De La Republique Du Tchad 5, en **Kinshasa**.

Teléfono: (064) 88 85 474.

SEGUNDO.-

El actual presidente **Joseph Kabila** y sus cuatro vicepresidentes han recibido denuncias de corrupción y de apropiarse indebidamente de los fondos dedicados a la reconstrucción del país. La situación es insostenible.

Tras la dictadura de Mobutu Sese-Seko (De 1965 a 1997), el nuevo Gobierno de Laurent-Désire Kabila centralizó todo el poder, dejando sin margen de maniobra a las minorías y también a los ugandeses y ruandeses que le habían apoyado para derrocar a Mobutu.

En 1998 estalló una nueva guerra que involucró a más de 9 países y tuvo como resultado la muerte de aproximadamente 3.8 millones de personas. Fue uno de los conflictos internacionales más graves después de la II GM. En 2001 (18 de enero) Laurent-Désire Kabila fue asesinado por uno de sus guardaespaldas. Le sucedió su hijo Joseph Kabila (actual presidente).

Pese a que oficialmente la guerra terminó en 2002, en 2004 el conflicto en la República Democrática del Congo era una de las peores crisis humanitarias del mundo.

La Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona ha denunciado la muerte de casi 1.000 congoleños al día y la Misión de Naciones Unidas en el Congo, las medidas arbitrarias contra los actos públicos de la oposición.

TERCERO.-

El **26 de mayo** se desataron manifestaciones en Kinshasa, Kisangani, Bakongo Mbandaka... que se extendieron por todo el país.

Un grupo de compañeros de la Asociación de **Antiguos Alumnos de la Universidad de Kinshasa, presidida por Canga Monoko**, de la que soy miembro desde que me licencié, decidimos unirnos a la manifestación de Kinshasa. La protesta era pacífica y en ella acusábamos al Gobierno y a las Naciones Unidas por su incapacidad para resolver los conflictos que estaba viviendo el país y de los que la población civil era la principal víctima.

Aunque la mayoría de las personas se limitó a caminar de manera pacífica y sin alterar el orden público, un grupo de personas se abalanzó sobre las instalaciones de Naciones Unidas.

Intervinieron unidades del ejército y de la policía para disolver la manifestación. Realizaron disparos y, aunque posteriormente los periódicos dijeran que habían disparado al aire, lo cierto es que dispararon indiscriminadamente. Varias personas murieron y otras resultaron heridas.

CUARTO.-

Manifestantes que se encontraban cerca de nosotros quemaron la actual bandera de la República Democrática del Congo y enarbolaron la del régimen de Mobutu Sese-Seko.

Acabamos cercados por varios militares que nos apuntaban con sus armas y que nos condujeron a un camión del ejército.

A algunas personas se las llevaron detenidas al Centro Penitenciario y de Reeducción (principal prisión de Kinshasa).

Y a otras (unas 20 personas) nos llevaron a la inspección Provincial de Kinshasa, una comisaría en la que nos tomaron los datos y nos metieron en una celda, acusados de poner en peligro la seguridad del Estado, cargo que el Gobierno utiliza habitualmente para encarcelar e intimidar a sus detractores y opositores. Nos detuvieron por manifestarnos contra el Gobierno y su política de corrupción.

QUINTO.-

Las condiciones en las que estuvimos en la celda eran inhumanas: nos amenazaban con matarnos y nos decían que pagaríamos un precio muy alto por haber quemado la bandera, pese a que ninguno de los que estábamos encarcelados habíamos participado en aquél suceso.

Quien conozca la situación que vive la R. D. del Congo sabe que en la mayoría de los casos no se realizan juicios. Sólo si tienes mucha suerte o –lo más habitual- si tienes dinero, se acordarán de ti y podrás acceder a un juicio. Pero si no, puedes pasar mucho tiempo olvidado, pudriéndote en la cárcel.

SEXTO.-

Al cabo de una semana y media, conseguí perder el miedo y hablar con un policía, al que ofrecí dinero si lograba contactar con un primo mío e informarle de mi situación. Mi primo es miembro de la policía de Kinshasa. La noche siguiente, mi primo vino a buscarme y previo pago de una cantidad importante de dinero, me sacaron clandestinamente de la cárcel.

Mi primo me dijo entonces que tenía que desaparecer, que si alguien más se enteraba de que él me había ayudado a salir de la cárcel, pondríamos en peligro también su vida (además de la mía, que ya figuraba en el punto de mira del Gobierno como persona subversiva). Me prometió que intentaría localizar a mi mujer y ayudarla.

Entonces decidí dirigirme a Brazaville (República del Congo), la frontera está muy cerca de Kinshasa y en este país tengo un amigo de la facultad, al que intentaría localizar una vez alcanzado el país vecino.

SÉPTIMO.-

El 11 de Junio hubo un intento de golpe de Estado conducido por el Coronel Eric Lenque, con intercambio de disparos de artillería en Kinshasa, llegando los golpistas a asumir momentáneamente el control de la radio y la televisión pública. El golpe fue sofocado posteriormente.

El día 13 de Junio logré contactar de nuevo con mi primo, que me confirmó que figuraba en una lista como uno de los cabecillas de las revueltas y que estaba en busca y captura. Me trajo el pasaporte y algo de dinero. Había conseguido llegar a mi casa pero no sabía nada de mi mujer. No sabía si ella también había huido a casa de otros familiares o amigos o si se encontraba en peligro. Creemos que habría huido porque no parecía que hubiera entrado nadie a nuestra casa. Ambos creemos que se ha marchado a buscarme.

Como veía que las cosas no cambiaban y que incluso empeoraban y, sabiendo que la policía de Congo-Kinshasa tiene contactos con la policía de Congo-Brazaville, al cabo de 15 días decidí escapar también de allí. Cogí un vuelo a Marruecos pero continuaba estando en África y yo sabía que en Europa se respetan más los derechos humanos. Permanecí tres semanas hasta que encontré la oportunidad de cruzar el estrecho. Las personas con las que me embarqué me recomendaron deshacerme del pasaporte y de cualquier documentación que pudiera identificarme.

Llegué a España el 10 de Julio de 2004. Viajé a Madrid en autobús y desde allí decidí desplazarme a Bilbao con otras personas de origen congoleño que encontré en la calle.

SOLICITO AL EXCTMO. SR. MINISTRO DE INTERIOR DE ESPAÑA tenga por presentado este Escrito; por solicitado en tiempo y forma **ASILO EN ESPAÑA**; ruego se admita a trámite la presente solicitud por no concurrir ninguna causa de inadmisión conforme al art. 5.6 de la Ley 9/1994 y se me permita permanecer en España durante el tiempo de tramitación del expediente; ruego también que se me entregue un documento provisional de identidad, así como que se me facilite el derecho a la asistencia letrada, a la atención médica y a las ayudas institucionales precisas para mi supervivencia; ofrezco toda la información que antecede como prueba de su veracidad y manifiesto mi plena disposición para colaborar plenamente con las Autoridades en

orden a la acreditación y comprobación de mi identidad y de las alegaciones en que sustento esta petición; y previo el preceptivo trámite de audiencia, se dicte en su día Resolución por la que:

1º.- SE RECONOZCA EN FAVOR DE **Dº. ELIKIA MBOTE** LA CONDICIÓN DE REFUGIADO POR CONCURRIR LOS MOTIVOS PREVISTOS EN EL ART. 1 DE LA CONVENCIÓN DE GINEBRA DE 28 DE JULIO DE 1951 Y ART. 3 DE LA LEY 9/1994.

2º.- SE CONCEDA **ASILO** A **Dº. ELIKIA MBOTE** CON LA ADOPCIÓN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

2.A) AUTORIZACION DE RESIDENCIA EN ESPAÑA.

2.B) EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE VIAJE E IDENTIDAD NECESARIOS.

2.C) AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES LABORALES PROFESIONALES O MERCANTILES.

2.D) CUALESQUIERA OTRAS QUE PUEDAN RECOGERSE EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES REFERENTES A LOS REFUGIADOS Y SUSCRITOS POR ESPAÑA.

2.E) NO DEVOLUCIÓN NI EXPULSIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 33 DE LA CONVENCIÓN DE GINEBRA DE 1951.

Todo aquello que proceda y sea de Justicia, que pido en Bilbao para Madrid a 20 de Julio de 2004.

OTROSI DIGO.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el **art. 30 del RD 203/1995** en cuanto a Reglamento de Aplicación de la Ley de Asilo y Refugio y disposiciones concordantes, así como en el **art. 84 de la L.R.J.A.P.A.** sobre TRAMITACIÓN DE AUDIENCIA PARA ALEGACIONES y posibilidad de que la práctica se realice de la forma mas cómoda para el interesado (**art. 85 de la L.R.J.A.P.A.**).

SOLICITO A V.E.- Que, una vez finalizada la instrucción se me ponga de manifiesto el expediente a través de la BRIGADA PROVINCIAL DE DOCUMENTACIÓN DE BILBAO OPERATIVO DE EXTRANJEROS, con el fin de poder verificar las alegaciones pertinentes ante la imposibilidad de poder desplazarnos a tal fin a Madrid, por ser también de justicia que vuelvo a reiterar.

SEGUNDO OTROSI DIGO.- Que carezco de medios económicos para mi manutención y alojamiento y no recibo ayudas de ningún otro organismo público ni privado, de acuerdo **al art. 72 de la L.R.J.A.P.A. y art. 19.4 del R/D 203/95.**

SOLICITO A V.E.- Me sean concedidos los auxilios necesarios para mi alimentación, vestido, vivienda y la prestación de los servicios sociales, sanitarios, farmacéuticos, educativos y culturales que se recogen en **el art. 8 del RD 203/95**, por ser igualmente de justicia que reitero.

TERCER OTROSI DIGO.- Que, ante la imposibilidad de trasladarme a Madrid para seguir la tramitación del procedimiento y, de acuerdo con **el art. 32, párrafo 3º, de la L.R.J.A.P.A.**, designo como REPRESENTANTE a los efectos de la práctica de la prueba y cuantas diligencias se practiquen en esa ciudad, al Equipo de Abogados de la **COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)** y, en particular, a

quien designe de entre ellos su Secretaría General, sita en 28020 Madrid, calle General Perón, 32-2º.

SOLICITO A V.E.- Tenga por causada la anterior manifestación a los efectos legalmente procedentes, por ser de justicia que vuelvo a solicitar en el lugar y fecha.

CUARTO OTROSI DIGO.- Que para el supuesto de que fuera inadmitida a trámite mi solicitud o denegada la misma, intereso con carácter subsidiario me sea concedida la **PERMANENCIA EN ESPAÑA POR RAZONES HUMANITARIAS**, por cuanto he debido abandonar el país como consecuencia de un grave riesgo para mi vida, integridad física, libertad y seguridad, y la situación en que se encuentra la Republica Democrática de Congo hace del todo inviable mi retorno.

SOLICITO A V.E.- Tenga por causada la anterior petición con carácter subsidiario a la principal y acceder en ultima instancia a la misma, por ser igualmente de justicia que vuelvo a solicitar en lugar y fechas.

Dº. ELIKIA MBOTE